



AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA: GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN (DHA) Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Ver términos de referencia en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2025-2026/agro-por-la-vida-y-por-la-tierra-garantizar-el>

Objetivo: Impulsar el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria mediante el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación orientados al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria y el uso de tecnologías apropiadas al contexto territorial.

Dirigida a:

La presente convocatoria está dirigida a Alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) así como con entidades externas (públicas, privadas o mixtas) del SNCTI.

Las propuestas deberán ser presentadas a través de una alianza estratégica conformada mínimo por:

- 3.1 ENTIDADES DEL SNCTI: Una (1) entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que atiendan lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020.
- 3.2 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CAMPESINAS: Mínimo dos (2) Asociaciones campesinas, asociaciones agropecuarias o cooperativas campesina conforme con lo señalado en la Ley 2219 de 2022 y Ley 79 de 1988, formalmente constituidas, con un tiempo de constitución y registro no inferior a un (1) año contado hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 3.3 Universidades o Instituciones Universitarias acreditadas o con programas acreditados en las líneas afines a la convocatoria: Al menos Una (1) Institución de Educación Superior con la personería jurídica vigente expedida por el

Ministerio de Educación Nacional. Que puede estar representada por un grupo o centro de investigación asociado.

Notas:

Las alianzas podrán adicionalmente incluir dentro de su conformación entidades u organizaciones de carácter internacional, en calidad de aliados.

- El proponente (ejecutor) deberá ser la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- Una misma entidad no podrá participar simultáneamente como Universidades o Instituciones Universitarias acreditadas o con programas acreditados en las líneas afines a la convocatoria y/o como entidad del SNCTI en la misma propuesta, sólo podrán postularse bajo un solo rol.
- En calidad de ALIADO(S) podrán presentarse otras Entidades del SNCTI que atiendan lo establecido en los literales a), o b), del artículo 1.2.3.2.2. del Decreto 1821 de 2020, entidades del SNCTI de carácter público o privado que cuenten con la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado que contribuya al logro de los objetivos. Adicionalmente deberán atender lo establecido en el numeral 3.1 del acápite – Dirigido A- de la presente convocatoria.
- Una misma entidad proponente (ejecutora) solo podrá participar en máximo dos (2) proyecto como entidad ejecutora. En caso de que una misma entidad proponente (ejecutora) radique más de dos (2) proyectos como entidad ejecutora, solo se tendrá en cuenta aquellos radicados en el primer y segundo lugar, teniendo en cuenta la fecha y hora de registro en el aplicativo SIGP.
- Las comunidades y/u organizaciones beneficiarias del proyecto deberán contar con domicilio principal en los departamentos objeto del proyecto.

Cronograma UNICAUCA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Jueves 12 marzo 2026
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del Cauca es Entidad Ejecutora (para pasar por comité de Ética)	Lunes 13 de abril 2026 05:00 pm
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones donde la Universidad del	Viernes 17 de abril 2026 10:00 am

Cauca es Entidad Aliada	
Entrega de los Avaes Institucionales y Compromiso Institucional, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad del Cauca	Miércoles 22 de abril 2026 11:59 am
Cierre de la convocatoria	Jueves 23 abril 2026 04:00 pm
Publicación de resultados preliminares	Martes 30 junio 2026
Publicación de resultados definitivos	Miércoles 08 julio 2026

Instrucciones Generales

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a presentarse a la Convocatoria “Agro por la vida y por la Tierra: Garantizar el Derecho Humano a la Alimentación (DHA) y la Soberanía Alimentaria.” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

Requisitos

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 1. Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza -editable-.
3. Presupuesto.
4. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
5. Soportes éticos – según la propuesta anexar modelos de:

*Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)

*Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público

*Modelo de encuesta y/o guía entrevista

*Resolución de colecta vegetal/captura animal

*Entre otros, según corresponda.

Notas

- a) La “Carta unificada de aval, compromiso institucional y modelo de gobernanza”, debe ser diligenciado por el equipo formulador y enviado en formato editable.

- b) Teniendo en cuenta el límite en las propuestas a presentar como entidad ejecutora, el docente representante de cada Facultad al Consejo de Investigaciones realizará un sondeo para la elección correspondiente de las dos (02) propuestas institucionales. Por lo que se sugiere estar en constante contacto con su representante.
- c) El modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la carta de aval.
- d) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.
- e) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas
- f) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- g) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos contenidos en está y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.
- h) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- i) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.
- j) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

Nombre del interlocutor: Francisco José Pino Correa

Documento de identidad: 76.314.448

Correo electrónico: vri@unicauca.edu.co

Teléfono:(2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico danirui@unicauca.edu.co con el asunto: "CONVOCATORIA No. 47- "AGRO POR LA VIDA Y POR LA TIERRA"

Universitariamente,